

**EJECUCIÓN 21/2007, RELACIONADA
CON LA CLASIFICACIÓN DE
INFORMACIÓN 22/2006-A, DERIVADA
DE LA SOLICITUD PRESENTADA
POR FRANCISCA MACHADO Y LA
EJECUCIÓN 17/2006.**

México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil siete. Cuenta al Comité de Acceso a la Información del estado que guarda el seguimiento de la Clasificación de Información 22/2006-A, resuelta el cinco de julio de dos mil seis.

A N T E C E D E N T E S :

I. En relación con la solicitud de información presentada por Francisca Machado, en la que requirió conocer *“todos los teléfonos celulares de todo el personal que se le proporciona celulares por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que es pagado con el presupuesto autorizado”*, este Comité de Acceso a la Información se pronunció al resolver la Clasificación de Información número 22/2006-A, en su sesión de cinco de julio de dos mil seis, en el siguiente sentido:

“Al respecto, debe señalarse que difundir los números de los equipos de telefonía móvil asignados al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que con motivo de sus funciones debe velar por la seguridad de los Ministros de este Alto Tribunal o bien, que en ejercicio de sus funciones deben entablar comunicaciones con aquéllos, pone en riesgo la seguridad nacional en la medida en que se puede afectar la estabilidad del Estado Mexicano, ya que al conocerse los referidos números se facilitarían la intervención de las comunicaciones que debe existir entre los servidores públicos encargados de las referidas funciones.”

(...)

“debe concluirse que los números telefónicos de los equipos de telefonía móvil que se entregan como herramientas de trabajo a los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con nombramiento relativo a los puestos de Secretario Particular de Ministro, Asistente de Mando Superior o Técnico en Seguridad constituyen información reservada, sin menoscabo de

reconocer que sí son públicos los números de los equipos de telefonía que como herramienta de trabajo se asignan a los servidores públicos que ocupan puestos diversos a los antes referidos.”

(...)

“este órgano colegiado considera que en aras de privilegiar el derecho al acceso a la información de la solicitante y de la transparencia en el ejercicio presupuestal de este Alto Tribunal, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios deberá elaborar un documento electrónico donde señale todos los equipos de telefonía móvil que como prestación o herramienta de trabajo son solventados por este Alto Tribunal, indicando por cada puesto el número y tipo de equipos así como la empresa que presta el servicio correspondiente, sin menoscabo de señalar en el mismo, en su caso, el número telefónico de los aparatos asignados como herramienta de trabajo que no encuadran en los supuestos de información reservada atendiendo a lo precisado en esta resolución.”

II. En cumplimiento a la referida resolución, mediante oficio número 13635 de siete de septiembre de dos mil seis, el titular de la Dirección de General de Adquisiciones y Servicios presentó una relación de asignación de teléfonos celulares que, una vez analizada, dio lugar a la resolución que en vía de Ejecución emitió este Comité de Acceso a la Información en fecha cinco de octubre de dos mil seis, en el sentido siguiente:

“... el Director General de Adquisiciones y Servicios, en respuesta a lo requerido ... si bien proporcionó los datos solicitados de las empresas que otorgan el servicio de telefonía móvil, los modelos de teléfonos y la mención de si corresponden a una prestación inherente al cargo o a herramienta de trabajo, es omiso en precisar los datos por puesto, dado que no hace mención de puestos sino de áreas o unidades.

Además, nada dice sobre cuáles son los equipos de telefonía móvil asignados como herramientas de trabajo al personal que no está directamente adscrito a los señores Ministros, lo que resulta relevante, dado que respecto de estos equipos los números telefónicos sí son públicos.

En tal virtud, con la finalidad de cumplir con lo determinado en la clasificación de información de mérito al resolver la solicitud de Francisca Machado, este Comité determina requerir nuevamente, a través de la Unidad de Enlace, al titular de la mencionada Dirección para que en el plazo de tres días hábiles, contado a partir de que le sea notificada esta resolución, informe a través de documento electrónico sobre la asignación de los equipos de

telefonía móvil como herramienta de trabajo o prestación son solventados por este Alto Tribunal, el puesto a que corresponden, indicando el total de equipos por puesto, no por funcionario público o unidad departamental, incluyendo el nombre de la empresa que presta el servicio relativo y los modelos de los equipos. Ello sin soslayar el número telefónico de los aparatos que como herramienta de trabajo son asignados al personal que por sus funciones no entabla comunicación directa con los señores Ministros ni realiza labores de seguridad, los que no encuadran en los supuestos de información reservada atendiendo a lo resuelto en la clasificación de información 22/2006-A.”

III. En atención a la resolución 17/2006, dictada por este Comité en vía de Ejecución, previos recordatorios del titular de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, del veinte de febrero, veinte de abril y cinco de junio de dos mil siete, el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios remitió como anexo del oficio 9415, de siete de junio de dos mil siete, un disco magnético que contiene cuatro documentos con la información sobre la asignación de teléfonos celulares y radiotransmisores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONSIDERACIONES:

I. Este Comité de Acceso a la Información es competente en términos de lo establecido en los artículos 46 y 61, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15, 30 y tercero transitorio del Reglamento relativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el diverso 10, fracción IV, del Acuerdo Plenario 9/2003, por el que se establecen los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública de este Alto Tribunal, para dictar las medidas relacionadas con el seguimiento de las clasificaciones de información que emite en ejercicio de sus facultades, con el fin de asegurar que las solicitudes de acceso a la información sean atendidas con exhaustividad y conforme al derecho de transparencia y acceso a la información.

II. Como se advierte del antecedente II de esta resolución, en sesión de cinco de octubre de dos mil seis, al resolver la ejecución 17/2006 relacionada con la clasificación de información 22/2006-A derivada de la solicitud de Francisca Machado, éste órgano colegiado determinó respecto del informe entregado con

motivo de dicha solicitud que aquél debería modificarse atendiendo a los lineamientos que se le precisaron.

En cumplimiento a lo anterior, la unidad departamental requerida envió un disco magnético que contiene cuatro documentos, uno en formato de "Word" denominado: *"Relación de asignación de teléfonos celulares"*, y tres diversos en formato "Excel" denominados: *"Usuarios de radiotransmisor como herramienta de trabajo, servicio prestado por la empresa Comunicación Efectiva, S.A. de C.V."*, *"Usuarios de radiotransmisor como herramienta de trabajo, servicio prestado por la empresa Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V."* y *"Usuarios de radiotransmisor como herramienta de trabajo, servicio prestado por la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V."*

Del análisis de la documentación remitida, se advierte que en el documento denominado *"Usuarios de radiotransmisor como herramienta de trabajo, servicio prestado por la empresa Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V."*, en la fila número nueve se proporciona el número del radio de la marca motorola, modelo i530, que tiene como usuario final a un asistente de mando superior, no obstante que en este caso el número debe considerarse un dato de información reservada, dado que se trata de un equipo asignado como herramienta de trabajo con el cual el servidor público entabla comunicación directa con el Ministro del que depende.

Ante ello, cabe destacar que este Comité de Acceso a la Información al conocer de cualquier cumplimiento, en primer lugar, debe velar porque se otorgue la información pública gubernamental que solicitan los gobernados y que se encuentre en posesión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la reforma al artículo 6° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su párrafo inicial señala que ***"En la interpretación de esta Ley y su Reglamento, así como de las normas de carácter general a las que se refiere el Artículo 61, se deberá favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados."***

Además de lo anterior, este Comité debe verificar que la documentación remitida en cumplimiento de sus resoluciones no se otorgue con información de naturaleza reservada o

confidencial, tomando en cuenta que la entrada en vigor del artículo 6° constitucional eleva al rango de derecho fundamental la privacidad de las personas y reconoce como límite al derecho a la información el carácter reservado que pueda tener ésta por razones de interés público en los términos que fijen las leyes, para lo cual actualmente debe atenderse a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En consecuencia, este Comité de Acceso a la Información determina clasificar como reservada la información relativa al número de comunicación del radio antes referido, por lo que la fila número nueve del citado documento deberá quedar como sigue:

	Marca	Modelo	Número de ID	Cargo de Usuario Final
9	Motorola	i530	Herramienta de trabajo, número de radio reservado dado que entabla comunicación directa con el Ministro del que depende	Asistente de mando superior

Precisado lo anterior, y una vez hecha la corrección debida, a continuación se reproduce la información remitida:

1. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. RELACIÓN DE ASIGNACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES.

Núm. de Equipos	Empresa	Modelo	Puesto de Usuario	Observación
14	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., Nextel de México, S.A. de C.V. y Iusacell, S.A. de C.V.	Nokia, modelo 6230, (2 equipos), Palm Treo, modelo S600, (1 equipo) Motorola, modelo V555, (1 equipo), Nokia, modelo 6170 (1 equipo), Palm Treo, modelo T650 (2 equipos), Nokia, modelo 6820 (1 equipo), Nokia, modelo 3155 (1 equipo), Motorola, modelo i833 (1 equipo), Nokia, modelo 6670 (1 equipo), Motorola, modelo i830 (3 equipos).	Ministro	Prestación inherente al cargo.

7	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. y Nextel de México, S.A. de C.V.	Nokia, modelo 6230 (2 equipos), Motorola, modelo i730 (1 equipo), Nokia 6101 (1 equipo), Motorola, modelo i833 (1 equipo), Nokia modelo 6560 (1 equipo), Motorola, modelo i530 (1 equipo)	Asistente de mando superior	Herramienta de trabajo, Número telefónico reservado dado que entabla comunicación directa con el Ministro del que depende
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. y Nextel de México, S.A. de C.V.	Nokia, modelo 6170 (1 equipo), Motorola, modelo i530 (1 equipo)	Auxiliar de mandos medios	Herramienta de trabajo, Número telefónico reservado dado que entabla comunicación directa con el Ministro del que depende
4	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. y Nextel de México, S.A. de C.V.	Nokia, modelo 6560 (1 equipo), Nokia modelo 6101 (1 equipo), Motorola, modelo i830 (1 equipo), Motorola, modelo i560 (1 equipo)	Técnico en seguridad	Herramienta de trabajo, Número telefónico reservado dado que entabla comunicación directa con el Ministro del que depende
4	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. y Nextel de México, S.A. de C.V.	Motorola, modelo i530 (2 equipos), Nokia, modelo 8801 (1 equipo) y Motorola, modelo i830 (1 equipo)	Asesor de mando superior	Herramienta de trabajo, Número telefónico reservado dado que entabla comunicación directa con el Ministro del que depende
8	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. y Nextel de México, S.A. de C.V.	Motorola, modelo i530 (2 equipos) , Motorola, modelo V3 (1 equipo), Nokia, modelo 3520 (1 equipo), Sony Ericson, modelo P910 (1 equipo), Nokia, modelo 6101 (1 equipo), Motorola, modelo i830 (1 equipo), Motorola, modelo i860 (1 equipo)	Secretario particular de mando superior	Herramienta de trabajo, Número telefónico reservado dado que entabla comunicación directa con el Ministro del que depende

2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Motorola, modelo U6 (1 equipo), Motorola, modelo i860 (1 equipo)	Secretaria General de la Presi- dencia y Oficial Mayor	Prestación inherente al cargo.
1	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Nokia, modelo 6103	Asesor	Equipo de telefonía como herramienta de trabajo Número telefónico 34- 33-65-05
5	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. y Nextel de México, S.A. de C.V.	Nokia, modelo 6100 (1 equipo), Motorola, modelo i833 (1 equipo), Nokia, modelo 6101 (1 equipo), Nokia, modelo 6820 (1 equipo), Motorola, modelo V3 (1 equipo),	Secretario Ejecutivo	Prestación inherente al cargo.
1	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Nokia, modelo 6101	Secretario General de Acuerdos	Prestación inherente al cargo.
1	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Nokia, modelo 6670	Subsecretar io General de Acuerdos	Prestación inherente al cargo.
1	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Nokia, modelo 6670 (1 equipo)	Director de Área	Equipo de telefonía como herramienta de trabajo Número telefónico 54- 15-72-56
15	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. y Nextel de México, S.A. de C.V.	Nokia, modelo 6101 (3 equipos), Nokia, modelo 8260 (1 equipo), Nokia, modelo 6670 (1 equipo), Nokia, modelo 6230 (2 equipos), Motorola, modelo V3 (4 equipos), Nokia, modelo 6111 (1 equipo), Nokia, modelo 6170 (1 equipo), Nokia, modelo 6020 (1 equipo), Motorola, modelo i860 (1 equipo)	Director General	Prestación inherente al cargo.

2. USUARIOS DE RADIOTRANSMISOR COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO, SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

	Marca	Modelo	Número de ID	Cargo de Usuario Final
1	Motorola	i530	17044*158	Actuario
2	Motorola	i530	17044*56	Asesor
3	Motorola	i530	17044*55	
4	Motorola	i730	17044*138	
5	Motorola	i305	17044*111	
6	Motorola	i530	17044*130	
7	Motorola	i833	17044*199	Asesor de Mando Superior
8	Motorola	i730	17044*143	
9	Motorola	i530	Herramienta de trabajo, número de radio reservado dado que entabla comunicación directa con el Ministro del que depende	
10	Motorola	i530	17044*114	Auxiliar de mando medio
11	Motorola	i530	17044*23	Chofer
12	Motorola	i530	17044*39	
13	Motorola	i530	17044*41	
14	Motorola	i530	17044*77	
15	Motorola	i530	17044*78	
16	Motorola	i530	17044*79	
17	Motorola	i530	17044*80	
18	Motorola	i530	17044*105	
19	Motorola	i530	17044*131	
20	Motorola	i530	17044*1	
21	Motorola	i530	17044*11	
22	Motorola	i530	17044*14	
23	Motorola	i530	17044*19	
24	Motorola	i530	17044*31	
25	Motorola	i530	17044*42	
26	Motorola	i530	17044*46	
27	Motorola	i530	17044*50	
28	Motorola	i530	17044*53	
29	Motorola	i530	17044*64	
30	Motorola	i530	17044*65	

31	Motorola	i530	17044*66	Director de Área
32	Motorola	i530	17044*73	
33	Motorola	i530	17044*132	
34	Motorola	i730	17044*137	
35	Motorola	i730	17044*149	
36	Motorola	i530	17044*189	
37	Motorola	i530	17044*191	
38	Motorola	i530	17044*194	
39	Motorola	i730	17044*200	
40	Motorola	i730	17044*210	
41	Motorola	i530	17044*5	
42	Motorola	i530	17044*6	
43	Motorola	i530	17044*7	
44	Motorola	i530	17044*8	
45	Motorola	i530	17044*10	
46	Motorola	i530	17044*134	
47	Motorola	i530	17044*172	
48	Motorola	i530	17044*173	
49	Motorola	i530	17044*2	Jefe de Departamento
50	Motorola	i530	17044*24	
51	Motorola	i530	17044*25	
52	Motorola	i530	17044*40	
53	Motorola	i530	17044*43	
54	Motorola	i530	17044*48	
55	Motorola	i530	17044*60	
56	Motorola	i530	17044*63	
57	Motorola	i530	17044*74	
58	Motorola	i530	17044*85	
59	Motorola	i530	17044*92	
60	Motorola	i730	17044*153	
61	Motorola	i530	17044*177	
62	Motorola	i530	17044*190	
63	Motorola	i530	17044*192	
64	Motorola	i530	17044*196	
65	Motorola	i730	17044*203	
66	Motorola	i730	17044*204	

67	Motorola	i730	17044*206	Jefe de Departamento
68	Motorola	i530	17044*26	Oficial de Servicios
69	Motorola	i530	17044*28	
70	Motorola	i730	17044*35	
71	Motorola	i530	17044*61	
72	Motorola	i530	17044*62	
73	Motorola	i530	17044*82	
74	Motorola	i530	17044*84	
75	Motorola	i530	17044*97	
76	Motorola	i305	17044*109	
77	Motorola	i305	17044*110	
78	Motorola	i60	17044*136	
79	Motorola	i730	17044*150	
80	Motorola	i730	17044*154	
81	Motorola	i530	17044*165	
82	Motorola	i530	17044*166	
83	Motorola	i530	17044*167	
84	Motorola	i730	17044*205	
85	Motorola	i730	17044*207	
86	Motorola	i530	17044*3	Profesional Operativo
87	Motorola	i530	17044*4	
88	Motorola	i530	17044*15	
89	Motorola	i530	17044*16	
90	Motorola	i530	17044*17	
91	Motorola	i530	17044*21	
92	Motorola	i530	17044*49	
93	Motorola	i530	17044*51	
94	Motorola	i530	17044*52	
95	Motorola	i530	17044*57	
96	Motorola	i530	17044*75	
97	Motorola	i530	17044*76	
98	Motorola	i530	17044*93	
99	Motorola	i530	17044*95	
100	Motorola	i530	17044*96	
101	Motorola	i530	17044*99	

102	Motorola	i530	17044*100	Profesional Operativo
103	Motorola	i530	17044*102	
104	Motorola	i530	17044*106	
105	Motorola	i305	17044*112	
106	Motorola	i60	17044*135	
107	Motorola	i730	17044*140	
108	Motorola	i730	17044*141	
109	Motorola	i730	17044*142	
110	Motorola	i730	17044*144	
111	Motorola	i730	17044*145	
112	Motorola	i730	17044*146	
113	Motorola	i730	17044*147	
114	Motorola	i730	17044*148	
115	Motorola	i730	17044*155	
116	Motorola	i730	17044*156	
117	Motorola	i530	17044*161	Secretaria
118	Motorola	i530	17044*162	
119	Motorola	i530	17044*13	
120	Motorola	i530	17044*18	
121	Motorola	i530	17044*30	
122	Motorola	i530	17044*83	
123	Motorola	i530	17044*86	
124	Motorola	i530	17044*94	
125	Motorola	i530	17044*107	
126	Motorola	i530	17044*159	
127	Motorola	i530	17044*160	
128	Motorola	i530	17044*168	
129	Motorola	i530	17044*193	
130	Motorola	i530	17044*34	
131	Motorola	i530	17044*195	
132	Motorola	i730	17044*202	
133	Motorola	i530	17044*12	Secretario de Director General
134	Motorola	i530	Herramienta de trabajo, número de radio reservado dado que entabla comunicación directa con el Ministro del que depende.	Secretario de Estudio y Cuenta

135	Motorola	i530	17044*9	Subdirector de Área
136	Motorola	i530	17044*20	
137	Motorola	i530	17044*33	
138	Motorola	i530	17044*44	
139	Motorola	i530	17044*45	
140	Motorola	i530	17044*69	
141	Motorola	i530	17044*70	
142	Motorola	i530	17044*71	
143	Motorola	i530	17044*72	
144	Motorola	i530	17044*98	
145	Motorola	i530	17044*108	
146	Motorola	i530	17044*129	
147	Motorola	i530	17044*133	
148	Motorola	i730	17044*139	
149	Motorola	i730	17044*151	
150	Motorola	i730	17044*152	
151	Motorola	i730	17044*157	
152	Motorola	i730	17044*201	
153	Motorola	i530	Herramienta de trabajo, número de radio reservado dado que entabla comunicación directa con los señores Ministros.	Subsecretario General de Acuerdos
154	Motorola	i730		
155	Motorola	i530	Herramienta de trabajo, número telefónico reservado, dado que se encuentra asignado a personal que resguarda los inmuebles de este Alto Tribunal	Técnico en Seguridad
156	Motorola	i530		
157	Motorola	i530		
158	Motorola	i530	17044*27	Técnico Operativo
159	Motorola	i530	17044*47	
160	Motorola	i530	17044*58	
161	Motorola	i530	17044*88	
162	Motorola	i530	17044*89	
163	Motorola	i530	17044*103	
164	Motorola	i530	17044*113	
165	Motorola	i530	17044*116	
166	Motorola	i530	17044*170	
167	Motorola	i530	17044*174	
168	Motorola	i530	17044*175	
169	Motorola	i530	17044*176	

3. USUARIOS DE RADIOTRANSMISOR COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO, SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA COMUNICACIÓN EFECTIVA, S.A. DE C.V.

	Marca	Modelo	NUMERO DE SERIE	CARGO DE USUARIO FINAL
1	Motorola	PRO 7550	921FBE0077	Debido a la naturaleza de los servicios que proporciona la Dirección de Seguridad, los equipos son asignados de acuerdo a la ubicación del personal y no por usuario, según oficio número 232/07 de la Dirección de Seguridad.
2	Motorola	PRO 7550	921FBL0369	
3	Motorola	PRO 7550	921FBL0376	
4	Motorola	PRO 7550	921FBL0392	
5	Motorola	PRO 7550	921FBL0402	
6	Motorola	PRO 7550	921FBL0406	
7	Motorola	PRO 7550	921FBU0862	
8	Motorola	PRO 7550	921FBU0884	
9	Motorola	PRO 7550	921FBU0894	
10	Motorola	PRO 7550	921FBU0923	
11	Motorola	PRO 7550	921FCA0698	
12	Motorola	PRO 7550	921FCC0435	
13	Motorola	PRO 7550	921FCC0490	
14	Motorola	PRO 7550	921FCC0491	
15	Motorola	PRO 7550	921FCE0006	
16	Motorola	PRO 7550	921FCE0011	
17	Motorola	PRO 7550	921FCE0015	
18	Motorola	PRO 7550	921FCE0018	
19	Motorola	PRO 7550	921FCE0027	
20	Motorola	PRO 7550	921FCE0029	
21	Motorola	PRO 7550	921FCE0035	
22	Motorola	PRO 7550	921FCE0040	
23	Motorola	PRO 7550	921FCE0045	
24	Motorola	PRO 7550	921FCE0048	
25	Motorola	PRO 7550	921FCE0010	
26	Motorola	PRO 7550	921FCE0023	
27	Motorola	PRO 7550	921FCE0038	
28	Motorola	PRO 7550	921YCY0632	

29	Motorola	PRO 7550	921YCY1220	Debido a la naturaleza de los servicios que proporciona la Dirección de Seguridad, los equipos son asignados de acuerdo a la ubicación del personal y no por usuario, según oficio número 232/07 de la Dirección de Seguridad	
30	Motorola	PRO 7550	921YCY0566		
31	Motorola	PRO 7550	921YCY1280		
32	Motorola	PRO 7550	921YCY2810		
33	Motorola	PRO 7550	921YCY1366		
34	Motorola	PRO 7550	921YCY1034		
35	Motorola	PRO 7550	921YCY2829		
36	Motorola	PRO 7550	921YCY2833		
37	Motorola	PRO 7550	921YCY1029		
38	Motorola	PRO 7550	921YCY1172		
39	Motorola	PRO 7550	921YCY1234		
40	Motorola	PRO 7550	921YCY1177		
41	Motorola	PRO 7550	921YCY1041		
42	Motorola	PRO 7550	921YCY1196		
43	Motorola	PRO 7550	921YCY1092		
44	Motorola	PRO 7550	921YCY0905		
45	Motorola	PRO 7550	921YCY1242		
46	Motorola	PRO 7550	921YCY1060		
47	Motorola	PRO 7550	921YCY0761		
48	Motorola	PRO 7550	921FAW0145		
49	Motorola	PRO 7550	921FBL0068		
50	Motorola	PRO 7550	921YDE1263		
51	Motorola	PRO 7550	921YDE1233		
52	Motorola	PRO 7550	921YDE1141		
53	Motorola	PRO 7550	921YDC0116		
54	Motorola	PRO 7550	921YDC0178		
55	Motorola	PRO 7550	921YDC0601		
56	Motorola	PRO 7550	921YDL0034		
57	Motorola	PRO 7550	921YCY2483		
58	Motorola	PRO 7550	921YCY0964		
59	Motorola	GTX	867FAG8624		
60	Motorola	PRO 7550	866FAG4744		Subdirector de Área
61	Motorola	PRO 7550	866FAE2302		

62	Motorola	PRO 7550	866FAG4742	Chofer
63	Motorola	PRO 7550	866FAE2276	Jefe de Departamento
64	Motorola	PRO 7550	866FAJ0000	Secretaria
65	Motorola	GTX	921YCW1491	Técnico Operativo
66	Motorola	GTX	921YCW1258	
67	Motorola	GTX	921YCW1502	
68	Motorola	GTX	921YCW1506	

La modalidad de estos radiotransmisores es que sólo pueden comunicarse entre ellos, en área metropolitana, mediante un botón, por lo que no utilizan número telefónico.

4. USUARIOS DE RADIOTRANSMISOR COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO, SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

	Marca	Modelo	Número de ID	Puesto
1	Motorola	V557	34-34-29-21	Asesor de mando superior
2	Motorola	V557	35-66-74-99	Director de Área
3	Motorola	V557	34-34-29-22	Jefe de Departamento
4	Motorola	V557	35-66-74-98	Oficial de Servicios
5	Motorola	V557	34-34-29-13	Profesional Operativo
6	Motorola	V557	34-34-29-14	
7	Motorola	V557	34-34-29-15	
8	Motorola	V557	34-34-29-16	
9	Motorola	V557	34-34-29-17	
10	Motorola	V557	34-34-29-19	
11	Motorola	V557	30-34-30-16	
12	Motorola	V557	30-34-30-18	Secretaria
13	Motorola	V557	34-34-29-18	Subdirector de Área
14	Motorola	V557	34-34-29-20	
15	Motorola	V557	35-66-74-97	Técnico Operativo

Precisado lo anterior, del análisis de la documentación en formato electrónico preinserta se arriba a la conclusión de que la información enviada por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, para dar respuesta a la solicitud de Francisca Machado, cumple con los lineamientos señalados por este órgano colegiado en la clasificación de información 22/2006-A y reiterados en la ejecución 17/2006, respecto de los datos específicos que debería contener, ya que en su último informe señaló el puesto a que corresponden los equipos de telefonía móvil asignados como herramienta de trabajo o prestación, precisando el número de equipos por puesto, el nombre de la empresa que prestó el servicio relativo y los modelos de los equipos proporcionados, así como el número telefónico de los aparatos que como herramienta de trabajo se destinaron al personal que por sus funciones no entabla comunicación directa con los señores Ministros ni realiza labores de seguridad.

En consecuencia a lo expuesto, este Comité de Acceso a la Información concluye que ha sido atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, respecto a modificar el documento electrónico con la información de los equipos de telefonía móvil que son asignados al personal de este Alto Tribunal con el presupuesto autorizado para tal fin; en la inteligencia de que el requirente tendrá acceso a la información solicitada mediante la notificación de esta determinación, resultando innecesario que la Unidad de Enlace adopte diversas medidas.

Por lo expuesto y fundado, este Comité resuelve:

PRIMERO. Se modifica el informe rendido por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios.

SEGUNDO. Se clasifica como información reservada el número de radio correspondiente a la fila nueve de la relación de Usuarios de radiotransmisor como herramienta de trabajo, servicio prestado por la empresa Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., conforme a lo expuesto en el considerando II de esta resolución.

TERCERO. Téngase por cumplida la solicitud de información que dio lugar a la Clasificación de Información 22/2006-A y a la

Ejecución 17/2006, en términos del considerando II de esta resolución, y archívese el expediente como concluido.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento de la solicitante y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Así lo resolvió en su sesión extraordinaria del quince de agosto de dos mil siete, por unanimidad de cuatro votos, el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Firman el Presidente de este Comité y Ponente con el Secretario que autoriza y da fe. Ausente el Secretario General de la Presidencia.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO
RAFAEL COELLO CETINA, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE Y
PONENTE.**

**EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO
ÁVILA ALARCÓN.**